



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)

Tel/Fax 02657 43-0990 (Línea rotativa) - http://www.fcejs.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luis), 28 de Marzo de 2017. -

VISTO:

El Expediente USL 00101/2017, mediante el cual se solicita un llamado a Licitación Privado para la Adquisición de Mobiliario para la Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/13 obran los pedidos realizados por las distintas áreas, detallando las características y especificaciones técnicas del material requerido.

Que a fojas 16-17 obra la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Decreto D-01 /17 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Declaraciones Juradas, y se autorizó al Departamento Compas a efectuar el llamado a licitación.

Que la comisión de Pre-adjudicación designada, analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con el referido Concurso se han cumplido todos los pasos exigidos por el Decreto 1023/01, Art 25 Ap. "c", acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S 32/12 y Ordenanza N°40 y 41/2016.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar Licitación Privada N°01/17 para la Adquisición de Mobiliario de la Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en la suma total de **DOS CIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE CON VEINTICHO CENTAVOS (\$273.113,28)** a los firmas y por los montos que se detallan:
BETORZ AMALIA ALICIA-\$40.998,28
SAIZ CYNTIA VANESA- \$41.450.
DERMECHKOFF MIGUEL ANGEL-\$ 190.665.

CPN Martín Gil
Secretario Administrativo
FCEJS-UNSL

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a la confección de la pertinente orden de compra, debiendo afectarse el gasto con cargo a:
RECTORADO: ESCUELA DE NEGOCIOS Y CENTRO DE COMPUTOS: \$273.113,28.

ARTICULO 3º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 05/17

P: -	R: -
mlt	

CPN Martín Gil
 Secretario Administrativo
 FCEJS-UNSL

Dr. Florencia
 Decano
 FCEJS-UNSL

CONSIDERANDO
 Que a fines 01/13 obran los pedidos realizados por las distintas áreas detallando las características y especificaciones técnicas del material requerido
 Que a fines 16-17 para la ejecución presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la operación en cuestión.
 Que por Decreto D-01 117 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Declaraciones Juradas, y se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado a licitación.
 Que la Comisión de Pre-educación designada, analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.
 Que con el referido Concurso se han cumplido todos los pasos exigidos por el Decreto 102301, Art 23 Ap. 2º, acuerdo a inclusión y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S 3912 y Ordenanza N°40 y 41/2016.
 Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informo por la Secretaría Administrativa.
 Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
DECRETA

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar Licitación Privada N°0117 para la Adquisición de Mobiliario de la Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en la suma total de **DOS CIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE CON VEINTICHO CENTAVOS (\$273.113,28)** a los firmas y por los montos que se detallan:
 RETURZ AMALIA ALICIA- \$40.526,23
 SAIZ CYRILA VANESA- \$41.400,
 DERRUCKSANTY ISGUEL ANGEL \$ 190.988